



**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
“TRABAJO HONESTO Y CONFIABLE POR EL DERECHO A**

LA SALUD SIN CORRUPCION”

2019



**ROSA MADERA
SANCHEZ**



Gerente

Elaborado por:
Oficina de Planeación

**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Soledad Saludable

INTRODUCCIÓN

Lograr la eficiencia en la gestión pública viene siendo la consigna del plan de desarrollo “**Soledad Saludable**”, así mismo la alta dirección de la ESE se encuentra plenamente comprometida en desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano bajo el lema “**Trabajo Honesto Y Confiable Por El Derecho A La Salud Sin Corrupcion**”.

La Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, del primer nivel de atención o menor complejidad en salud, hoy nivel primario, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y demás normas que los adicionen o modifiquen. En razón de su autonomía, la entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida.

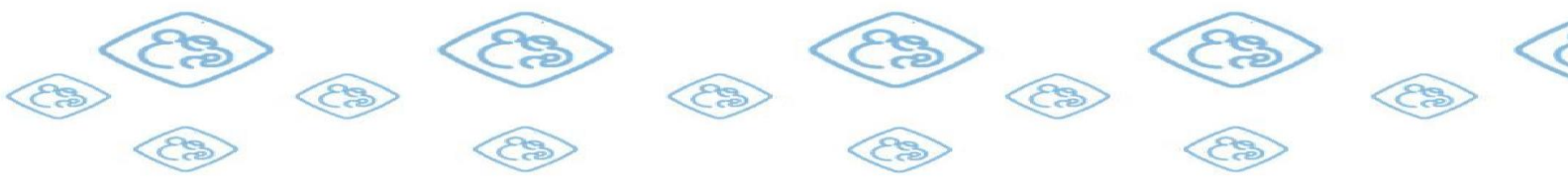
La dirección y administración de la ESE está a cargo de la Junta Directiva y de su Gerente. Actualmente la Dirección Gerencial de la institución está en cabeza de la Dra. Rosa Emira Madera Sánchez, quien fue nombrada mediante Decreto 184 De 21 Junio De 2018 Expedido por el Municipio de soledad.

La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, tiene como misión prestar servicios de salud en el nivel primario; a través de la infraestructura física y tecnológica necesaria para garantizar una atención segura y con calidad humana, poniendo a disposición del paciente, su familia y la comunidad en general, el talento humano idóneo, competitivo y con actitud de servicio. Cumpliendo conjuntamente funciones de docencia e investigación.

Es así como más allá de cumplir con lo normado en el artículo 12 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la implementación del nuevo modelo de planeación y gestión MIPG según Decreto 1499 de 2017 cuyo marco de referencia se diseñó para que las instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Soledad Saludable



el beneficio de la ciudadanía, pretendemos lograr un aumento en la confianza sobre los resultados alcanzados a través de una gestión institucional coordinada y el compromiso de todos los miembros de la entidad a prestar un servicio de forma honesta y confiable garantizando así el derecho a la salud, **SIN CORRUPCIÓN**.

Dando cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad realiza su Plan de acción Anticorrupción 2019 integrando en un solo cuerpo la planeación de las estrategias para la lucha contra la corrupción de tal manera que el ciudadano pueda conocer de las acciones programadas para frenar este flagelo y con el respeto de los recursos públicos lograr una **“SOLEDAD SALUDABLE”**.

MARCO LEGAL

◆ Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Ley 1474 de 2011_ Estatuto Anticorrupción Art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.

Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE

Art. 4° Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Decreto 1649 de 2014- Modificación de la estructura del DAPRE

Art. 55 Deroga el Decreto 4637 de 2011.

Art. 15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y





de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.

Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República

Arts .2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

◆ **Modelo Integrado de Planeación y Gestión Y Tramites**

Decreto 1081 de 2015 Arts.2.2.22.1 y siguientes Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Título 24 Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites Todo Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites Todo Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

◆ **Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)**

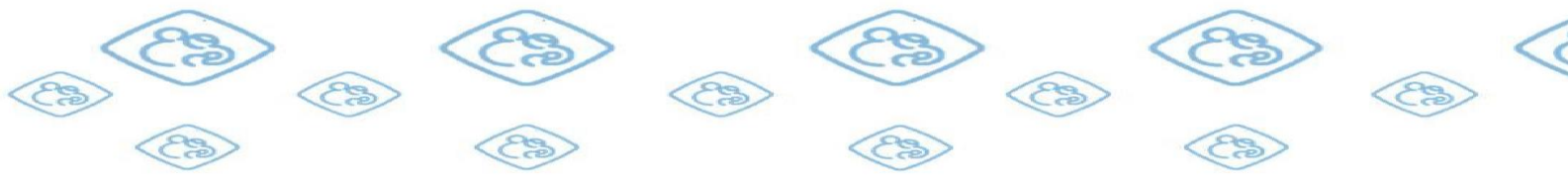
Decreto 943 de 2014 MECI Arts. 1 y siguientes Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).

Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes Adopta la actualización del MECI.

◆ **Rendición de cuentas**

Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana Arts. 48 y Sigüientes La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

◆ **Transparencia y Acceso a la Información**



Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

◆ **Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias**

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 76 El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE- Art .15 Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.

CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO

Riesgo de gestión: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los



intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Gestión del riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Impacto: se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Mapa de riesgos: documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

OBJETIVOS

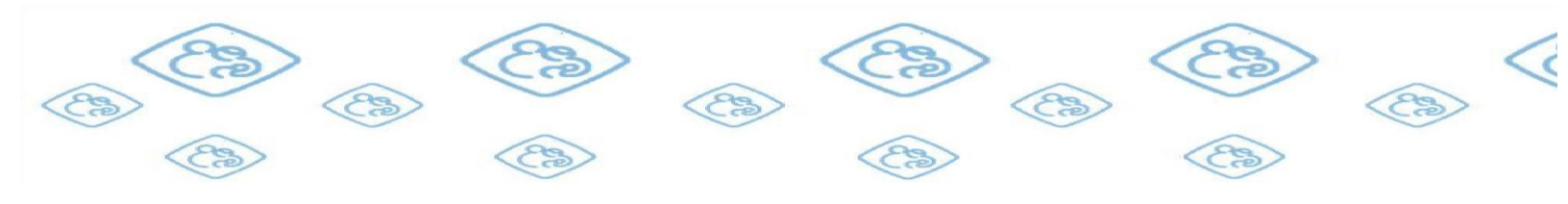
General

Instituir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad para la vigencia 2019.

Específicos

- ◆ Establecer las estrategias de la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad con el fin de mitigar los riesgos en materia de corrupción.



- 
- ◆ Proponer las actividades necesarias para la optimización del servicio en la esfera de los trámites.
 - ◆ Crear espacios físicos y digitales que permitan a los usuarios y a la comunidad en general, acceder a toda la información referente al manejo y administración de la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad.
 - ◆ Implementar un sistema de comunicación eficaz con los usuarios para conocer sus propuestas referentes a la mejora en la prestación del servicio.

ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN 2019

El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la vigencia 2019, aplica a todos los funcionarios y contratistas de la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad en lo que al desarrollo de sus actividades laborales o contractuales se refiere.

Componentes Del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano

COMPONENTES

- Mapa de riesgo de Corrupcion
- Estrategia de Disminución y Sistematización de los tramites
- Rendición de cuentas
- Sistemas de Atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información

RESPONSABLES:

Los directos responsables de la confección será la Unidad de Planeación y seguimiento del Plan Anticorrupción vigencia 2019, la Oficina de Control Interno. Del mismo modo tendrán como su obligación la actualización y perfeccionamiento

permanente del mencionado plan conforme sea necesario. De igual forma cada uno de los jefes de las distintas áreas, estará en la obligación de velar por el cumplimiento de las políticas propuestas a través del Plan Anticorrupción vigencia 2019.

PLAN DE ACCIÓN POR COMPONENTES

Primer Componente: Mapa de Riesgos de Corrupción. (EJEMPLO)

| Subcomponente | Actividades | Metas | responsable | fecha |
|--|---|---|----------------------------|-------|
| Política de Administración del riesgo | Creación del plan Anticorrupción | Creación del plan Anticorrupción conforme a las exigencias de la Ley | Oficina de control Interno | XXXX |
| Mapa de riesgos de Corrupción | Confección de un mapa de riesgos de corrupción a partir de la Participación de los diferentes estamentos institucionales y de la ciudadanía | Elaboración del mapa anticorrupción vigencia 2019 | | xxxx |
| Publicidad | Publicar a través de la página de la E.S.E. el Plan Anticorrupción vigencia 2019 | Informar a la ciudadanía respecto a las directrices de la E.S.E. en materia de control Anticorrupción | | xxxx |
| Seguimiento | Vigilar el cumplimiento de la cada uno de las acciones propuestas a través del plan anticorrupción | Conseguir que los funcionarios responsables de las acciones propuestas en el plan anticorrupción, efectivamente las desarrollen en debida forma | | |





Política Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano

Como es sabido, el plan anticorrupción hace parte del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión, y está contemplado dentro de las políticas de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano. Conforme a lo anterior, la E.S.E. Hospital Materno infantil de soledad está comprometida con el desarrollo y aplicación de las herramientas propuestas por MIPG para garantizar la prestación de un servicio de alta calidad y una administración eficiente y transparente de los recursos públicos. El diseño, la aplicación y el desarrollo del plan anticorrupción en la E.S.E. tiene como objetivo la supresión de cualquier acción por parte de funcionarios o contratistas que afecte de manera negativa la consecución de los objetivos institucionales.

Objetivo De La Política Anticorrupción

La política anticorrupción de la E.S.E. Hospital materno infantil de soledad está encaminada a la consecución de los objetivos institucionales, siendo esta una herramienta necesaria para la mitigación de los riesgos que afecten el normal desarrollo de las actividades de la institución. En este orden de ideas, podemos decir que la política anticorrupción tiene unos objetivos puntuales dentro de nuestra institución, los cuales son:

Primeramente cumplir con las exigencias de la Ley en lo referente a la aplicación de las herramientas propuestas por el modelo integrado de planeación y gestión. Del mismo modo, se tiene como objetivo la apropiación de esas herramientas y su incorporación a las demás políticas institucionales de la E.S.E. pues como se afirma desde el Modelo integrado de planeación y gestión, el plan anticorrupción no consiste en una unidad propia de gestión, sino un compilado de políticas.

Por último, se busca realizar un seguimiento permanente al progreso del plan anticorrupción que permita evaluar en todo momento la situación de la E.S.E. en materia de transparencia y eficiencia.

CONTENIDO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN VIGENCIA 2019

El plan anticorrupción vigencia 2019 brinda a la E.S.E. Hospital materno infantil una directrices que buscan guiar a los funcionarios en su accionar frente a situaciones puntuales que comprometan la transparencia en las actividades de la entidad, así como también en aquellas actividades que puedan perjudicar el oportuno cumplimiento de los objetivos institucionales. Se dispone entonces en este plan, de acciones muy precisas que buscan garantizar la transparencia en el desarrollo de las actividades de la entidad.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La Política Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad tiene como objetivo principal definir estrategias que eviten la práctica y/o materialización de acciones corruptivas en la entidad y el acceso a la información, la mejora de la atención de la ciudadanía para fortalecer la credibilidad y confianza de la comunidad a través de la rendición de cuentas sobre la gestión emprendida por la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad bajo principios de transparencia, eficiencia y acceso a la información.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN 2019

Primer Componente: Gestión De Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción

Dentro de la creación y desarrollo del plan anticorrupción, la presencia del Mapa de riesgos es vital para la prevención y el control de las situaciones que generan focos de corrupción dentro de la entidad o incluso fuera de ella. Entendiendo la importancia de esta herramienta, se realizó previamente un trabajo de consulta ante las diferentes áreas de trabajo de la E.S.E. que dio como fruto un mapa de riesgos de cada una de ellas. Con base en esos resultados, es la labor de la oficina de planeación en compañía con las demás áreas, desarrollar los subcomponentes que dan sentido al análisis de los mapas de riesgos.





En este sentido se realizaron y se proyectan realizar las siguientes labores:

- Creación de un mapa de riesgos general y de mapas de riesgos de cada una de las áreas del hospital.
- Creación del plan anticorrupción vigencia 2019 a partir de la información obtenida de los mencionados mapas de riesgos.
- Diseño de políticas y medidas para tratar las conductas corruptas que se den dentro de los procesos de la entidad.

Subcomponente 1. Política de administración del riesgo.

Como ya se ha mencionado antes, la acción más importante a adoptar en la lucha contra la corrupción en las entidades del estado, es la confección de unas políticas institucionales que encaminen a los funcionarios al cumplimiento de sus laborales, apartados de los actos de corrupción y buscando ser eficientes.

Con el fin de dejar plasmadas estas políticas y al alcance tanto de los funcionarios como del público beneficiario de los servicios del hospital, se propone:

- Elaborar una guía de políticas institucionales relacionadas con el manejo de las situaciones en que se pueden dar actos de corrupción.



POLÍTICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

El Hospital Materno Infantil de Soledad gestiona integralmente sus riesgos a partir de una visión sistémica que permite articular la gerencia del riesgo en los procesos de la entidad, desde su identificación, análisis, valoración y tratamiento, previniendo su materialización o mitigando sus posibles efectos.



Subcomponente 2. Mapa de riesgos.

Se mencionó antes también, la importancia de conocer de antemano las principales problemáticas que suscitan focos de corrupción dentro de la entidad y en este sentido la propuesta es:

- Confección de un mapa de riesgo generalizado y de uno por cada área de la entidad.

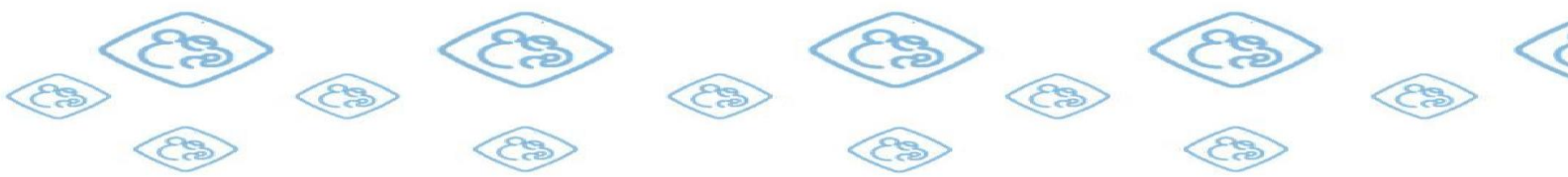
Ahora bien dicha confección debe estar suscrita a los parámetros que se exigen desde el modelo integrado de planeación y gestión, es decir, los mapas deben dar cuenta de los procesos estratégicos, procesos misionales, de apoyo y de evaluación; y en este sentido deben detener la siguiente estructura:

| Hospital de Soledad | | MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS | | | | | | | TRABAJO HONESTO Y CONFIABLE POR EL DERECHO A LA SALUD SIN CORRUPCIÓN | | | |
|---|---------------|--|---------------|-----------------|---------|-----------------|------------------|----------------------|--|-------------|-----------------------|-----------|
| Soledad Saludable | | ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD | | | | | | | | | | |
| | | CONTRATACION | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO: Garantizar que el suministro de los bienes y servicios que requieren las distintas dependencias de la ESE para el desarrollo de sus operaciones se realice bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia. | | | | | | | | | | | | |
| Riesgo | Clasificación | Causas | Consecuencias | Verificabilidad | Impacto | Grado de riesgo | Unidad de manejo | Actividad de control | Soporte | Responsable | Tiempo o periodicidad | Indicador |

Subcomponente 3. Consulta y divulgación.

Es claro que para poder hablar de transparencia, la participación de los diferentes actores que participan de los procesos de la entidad es vital. En este sentido, se plantea:

- Realizar una encuesta interna y externa, en la que se indague sobre los trámites o procesos que se consideran más dilatorios o engorrosos dentro de la entidad.
- Publicar a través de la página web de la entidad los resultados de las encuestas, así como los mapas de riesgos.



Encuesta aplicada a miembros de la Asociación de Usuarios

◆ **Subcomponente 4. Monitoreo y revisión.**

Este componente tiene como principal razón de ser, el manejo de la información real y actual con respecto a cada una de las áreas del hospital, lo cual es vital a la hora de la toma de decisiones y en razón de ello se propone:

- Que en periodos de 30 días, cada encargado por área, de cuenta de los cambios que ha sufrido su mapa de riesgos y que dicha información sea actualizada y publicada.
- Que en periodos de 30 días la oficina de planeación realice los cambios al mapa de riesgos general conforme a los reportes realizados por cada una de las demás áreas de la entidad y de igual forma que dichos cambios sean publicados.

◆ **Subcomponente 5. Seguimiento.**

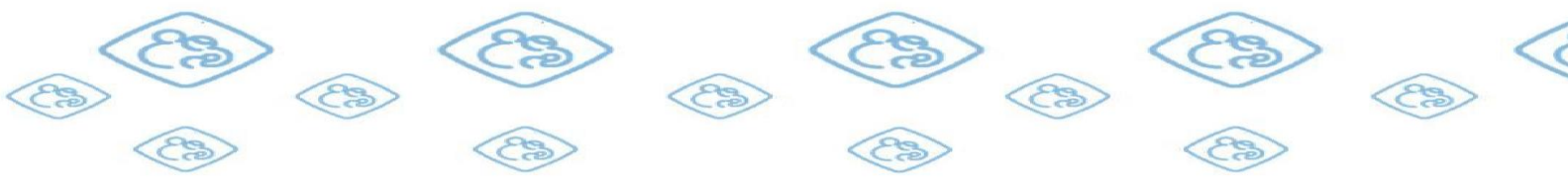
Esta podría ser la labor más dispendiosa de toda la política anticorrupción, pero al mismo tiempo es la labor que permite conocer de primera mano los cambios que se generan al interior de la entidad con la aplicación de las mencionadas políticas. Dicho lo anterior se proponen como acciones encaminadas al seguimiento del plan anticorrupción:

- Monitoreo permanente de los cambios surgidos en cada área de trabajo, así como su comunicación oportuna a la oficina de control interno.

Segundo Componente: estrategias de disminución y sistematización de trámites (Anexo 1)

En busca de la mejora en los tiempos que toma brindar al usuario un determinado servicio, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión propone optimizar la comunicación entre la entidad y el usuario. En este sentido, la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad propone hacer un mejor uso de los instrumentos tecnológicos de los que dispone, como su plataforma digital, en la cual el usuario podrá adelantar sus trámites desde la comodidad de su hogar. Del mismo modo, estarán presentes en dicha plataforma, las guías para el usuario de los distintos procedimientos administrativos que se llevan a cabo dentro de la E.S.E.





Dicho lo anterior y con la finalidad de plasmar de manera clara y puntual las acciones a desarrollar dentro de este componente, se propone:

- Mejorar la eficiencia del servicio en los horarios de entrega de resultados de exámenes de laboratorio y así mismo se le permitirá al usuario saber cuándo está disponible su resultado a través de la plataforma digital del hospital.
- Llevar a la plataforma digital todos los procesos administrativos que deban adelantar tanto los usuarios, como los empleados y contratistas de la E.S.E. Hospital Materno infantil de Soledad.

Tercer Componente: Rendición de cuentas (Anexo 2)

La rendición de cuentas es, según el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015: “El proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”. Dicha definición no hace más que aclarar que lo que pretende la rendición de cuentas es hacer transparente la gestión de las entidades conforme a las políticas de Buen Gobierno.

Ahora bien, conforme a los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el componente de Rendición de Cuentas, debe dar cuenta de unos elementos constitutivos que son:

Primeramente, cualquier tipo de información que se ofrezca, debe estar acompañada por los datos y soportes que la respalden de manera que exista un sustento factico de lo que se expone. Del mismo modo, estos datos que se ofrecen deben ser presentados de manera que sean comprensibles para que cualquier ciudadano que desee conocerlos, pueda acceder y comprender la información. Debe existir también dentro de las rendiciones de cuentas, un espacio en el que se conozcan las opiniones de los usuarios que hacen uso de los servicios de la entidad a manera de retroalimentación.

Por último y con el fin de motivar la calidad y la eficiencia en el desarrollo de sus actividades, pueden existir estímulos para los funcionarios que obtengan sobresalientes resultados en su gestión.





Cuarto Componente: Sistemas de Atención al Ciudadano (Anexo 3)

En concordancia con el CONPES 3785 de 2013 en donde se plasmas las exigencias realizadas por el Programa nacional de Servicio al Ciudadano, la E.S.E. Hospital Materno Infantil adopta una serie de acciones que buscan mejorar la prestación del servicio en lo referente a la calidad y eficiencia para brindar al ciudadano el servicio que desea de la manera que lo espera.

Conforme a lo antes planteado y atendiendo las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la primera acción a desarrollar consiste en hacer un análisis de la situación actual de la E.S.E. en lo que a la calidad del servicio prestado se refiere. Del mismo modo se consultara tanto a usuarios como a los funcionarios, sobre los procesos o servicios puntuales que consideran que deberían mejorar. Por último, será deber de cada área de la E.S.E., el realizar un estudio interno que dé cuenta de las acciones que pueden implementar y que mejorarían la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Quinto Componente: Mecanismos Para la Transparencia y el Acceso a la Información (Anexo 4)

La Ley 1712 de 2014 o también conocida como Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, obliga a las entidades del estado o sencillamente a aquellos que prestan servicios del estado, a exponer de manera permanente toda su información a la ciudadanía en general, así como a brindar de manera oportuna y concreta, respuestas a sus requerimientos o inquietudes. En este orden de ideas, la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad dispone de su plataforma digital para brindar a los usuarios y al público en general toda la información referente al manejo de los recursos del hospital, así como también información referente a los servicios, programas y demás actividades que se desarrollan en el hospital. Sin embargo, entendemos que siempre es posible mejorar y en este sentido nos acogemos a las indicaciones que ofrece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este ítem.

Inicialmente se propone divulgar la información a través de nuestra plataforma digital porque entendemos que es el medio más fácil y práctico para acceder a una información concreta; de igual forma, tenemos la meta de brindar toda la información en un lenguaje claro y sencillo de manera que cualquier ciudadano pueda entender lo que allí se consagra, además de agrupar los distintos paquetes de datos de manera que los temas relacionados sean fáciles de encontrar.





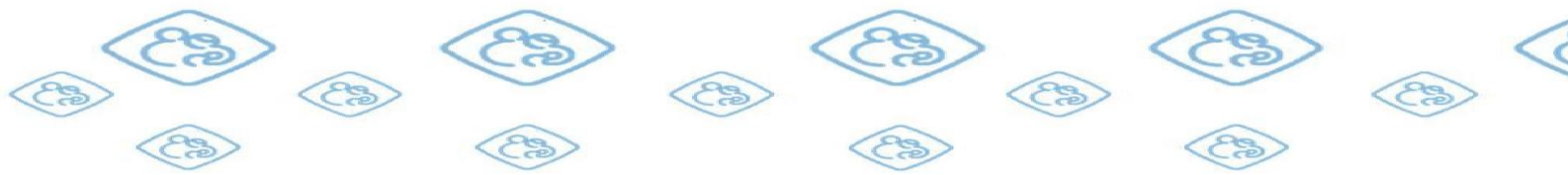
Sexto Componente: Iniciativas Adicionales.

En este apartado el modelo integrado de planeación y gestión MIPG insta a las entidades a proponer e implementar estrategias de lucha contra la corrupción que den soluciones prácticas y puntuales a las falencias propias de cada entidad y cada población.

A razón de ello y entendiendo que la mejor manera de combatir la corrupción es crear conciencia de sus consecuencias, la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad, viene trabajando en un código de Ética que es compartido con los nuevos funcionarios que llegan a la entidad y con aquellos que ya tienen tiempo en ella, a través de los programas de Inducción y Reinducción.

Así mismo, una vez se inicien los seguimientos a cada uno de los mapas de riesgos establecidos, se establecerán medidas o acciones que conduzcan a minimizar el riesgo en la gestión y a eliminar el riesgo de corrupción.





ANEXOS

MATRIZ DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO POR COMPONENTES



**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD VIGENCIA 2019**

RACIONALIZACION DE TRAMITES (Anexo 1)

| Nombre del tramite, proceso o procedimiento | Tipo de racionalización | Acción específica de racionalización | Situación actual | Descripción de la mejora a realizar al tramite, proceso o procedimiento | Responsable | Beneficio al ciudadano y/o entidad | Fecha programada |
|---|--------------------------------|--|---|--|--------------------|--|-------------------------|
| Entrega de exámenes de laboratorio Clínico | Administrativas | Optimización de los procesos o procedimientos internos | El usuario solamente puede solicitar los resultados de laboratorio en un horario restringido | Habilitar horarios para la entrega de resultados en las jornadas de la mañana y de la tarde en los centros de salud. Promocionar en las redes sociales institucionales los nuevos horarios establecidos para la entrega de resultados. | Consulta Externa | Accesibilidad y ahorro de transporte. | 1/03/2019 |
| Certificado de nacido vivo y Certificado de defunción | Administrativas | Optimización de los procesos o procedimientos internos | Algunos profesionales no diligencia inmediatamente vía web el certificado de nacido vivo y/o Certificado de defunción | Capacitación al personal medico en el diligenciamiento del nacido vivo y/o Certificado de defunción | Estadística | Optimización del procedimiento, calidad del dato, integralidad de la información | Dos en el año |

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD VIGENCIA 2019**

RENDICION DE CUENTAS (Anexo 2)

| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable | Fecha programada | |
|--|-------------|---|---|---|-------------------------------------|
| Subcomponente 1 Información de Calidad y Lenguaje Comprensible | 1.1 | Desarrollar el boletín informativo de la ESE | Realizar cuatro boletines al año, de manera trimestral | Comunicaciones | Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre |
| | 1.2 | Realizar y disponer en la página web de la entidad Video Clips pedagógicos | Realizar y publicar tres videos al año, de manera cuatrimestral | Comunicaciones | Marzo, Julio, Noviembre |
| | 1.3 | Alimentar de contenidos las carteleras físicas en las sedes de la ESE para socializar información institucional | Actualización permanente de acuerdo a las actividades realizadas | Coordinadora SIAU | Permanente |
| Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 2.1 | Realizar Diálogos presenciales con Juntas de Acciones Comunales, Reuniones con gremios de Salud Departamental y municipal | Realizar dos reuniones al año | Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerente Científico | Mayo, Noviembre |
| | 2.2 | Realizar la audiencia publica de rendicion de cuentas de la institucion conforme a los requisitos consignados en la Circular 008 del 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud. | Una al año | Gerencia | Junio |
| | 2.3 | Elaborar acta de la audiencia publica de la rendicion de cuentas conforme a los lineamientos establecidos en la circular 008 del 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud. | Una al año | Gerencia a traves de su delegado interno. | Julio |
| | 2.4 | Publicar el acta de la audiencia publica de la rendicion de cuentas. | Una al año | TIC | Julio |
| | 2.5 | Incluir dentro del proceso de inducción a personal contratado y estudiantes en práctica, información relacionada con Transparencia, Plan Anticorrupción y Rendición de Cuentas | Incluir dentro del proceso de inducción información relacionada con Transparencia, Plan Anticorrupción y Rendición de Cuentas | Talento Humano | Marzo |
| | 2.6 | Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción. | Una vez al año | Comunicaciones | Junio |

| | | | | | |
|---|-----|---|--|----------------|------------|
| | 2.7 | Mantener el contacto con la ciudadanía a través de: Redes sociales (Facebook, Twitter y Instagram) | Contacto permanente | Comunicaciones | Permanente |
| | 2.8 | Establecer mecanismos de participación social en formulación de políticas, planes y proyectos institucionales | Realizar una mesa de trabajo con la asociación de usuarios de la ESE | SIAU | Febrero |
| Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas | 3.1 | Implementar el Plan de Bienestar Social e Incentivos para generar cultura anticorrupción | Una vez al año | Talento Humano | Junio |
| Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la Gestión Institucional | 4.1 | Elaborar un informe de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones programadas para la Rendición de Cuentas, incluyendo la evaluación realizada por los participantes de los eventos realizados. | Un informe al año | Planeación | Diciembre |

| PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD VIGENCIA 2019 | | | | | |
|---|-------------|---|--|--|------------------|
| SERVICIO AL CIUDADANO (Anexo 3) | | | | | |
| Subcomponente | Actividades | | Meta o producto | Responsable | Fecha programada |
| Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico | 1.1 | Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre: - Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos. - Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad. - Tiempos de entrega de cada trámite o servicio. - Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos. - Horarios y puntos de atención. - | 2 Publicaciones anuales en página web, redes sociales institucionales y carteleras | SIAU con el acompañamiento de Comunicaciones | Mayo, Noviembre |

| | | | | | |
|---|-----|---|--|----------------|----------------------------------|
| | | Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo | | | |
| | 1.2 | Realizar socializaciones programadas del protocolo de atención preferencial en los Centros de la ESE donde ejecuten los procedimientos para la atención de las personas sujetas a protección especial | 1 Socialización en cada Centro | SIAU | Febrero a Noviembre |
| Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención | 2.1 | Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana. | Crear una encuesta de satisfacción y publicarla en página web | SIAU | Mayo |
| | | | Publicitar en carteleras, pagina web y redes sociales institucionales los canales habilitados para la recepción de las PQRSD | Comunicaciones | Febrero, Mayo, Agosto, Noviembre |
| Subcomponente 3 Talento humano | 3.1 | Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización. | Incluir dentro del cronograma anual de capacitaciones dos jornadas de capacitación en servicio al ciudadano | Talento Humano | Mayo, Noviembre |
| Subcomponente 4 Normativo y procedimental | 4.1 | Realizar informes de los tópicos identificados por las quejas mas frecuentes durante la vigencia 2019 | 2 Informes asociados a la actividad realizada | SIAU | Julio, Enero 2020 |
| | 4.2 | Socilizar el informe al comité de calidad institucional | Actas de comité de calidad | SIAU | Junio, Diciembre |
| | 4.3 | Hacer despliegue de Programa de Humanización en los Centros de Salud | Socializaciones, realizar rondas de socialización del programa de humanización | SIAU | Abril, Agosto, Diciembre |
| Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano | 5.1 | Realizar informe donde se Analice, y retroalmente la Encuesta de Satisfacción del Servicio y socializar los resultados a Gerencia, subgerencia y Coordinadores de los Centros | Informe semestral de resultados de las Encuestas Satisfacción del Servicio | SIAU | Mayo, Noviembre |

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE
SOLEDAD
VIGENCIA 2019**

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION (Anexo 4)

| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable | Fecha programada | |
|---|--------------------|---|--|-------------------------|-----------------|
| Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1 | Realizar informe de la información institucional registrada en el enlace de transparencia y acceso a la información frente a la normativa vigente. | Realizar un informe semestral | Planeación | Mayo, Noviembre |
| | 1.2 | Utilizar el enlace de transparencia y acceso a la información para la actualización de información como principal medio de acercamiento con la comunidad frente a la normativa vigente. | Publicar en el enlace de transparencia y acceso a la información del sitio web de la ESE toda la información requerida por la normatividad vigente | Planeación | Permanente |
| | 1.3 | Asegurar el registro de los contratos en el SECOP | Registrar el 100% de los contratos celebrados en el SECOP | Contratación | Permanente |
| Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva | 2.1 | Revisar y de ser necesario actualizar el formulario en línea para la recepción de PQRS de acuerdo con los lineamientos establecidos por MINTIC | Actualización de Formulario | SIAU | Junio |
| | 2.2 | Dar a conocer información de interés a la comunidad y aspectos relacionados con la Institución | Publicar información de eventos, campañas, noticias, entre otros | Comunicaciones | Permanente |



| | | | | | |
|--|-----|---|--|--------------------|-------------------------------------|
| Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información | 3.1 | Actualizar e implementar las Tablas de Retención Documental - TRD de acuerdo con el nuevo modelo de operación | TRD realizadas | Gestión Documental | Octubre |
| Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad | 4.1 | Realizar un diagnóstico del portal de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad en materia de accesibilidad web. | Realizar un diagnóstico de accesibilidad web elaborado | TIC | Mayo |
| | 4.2 | Realizar los ajustes a portal web y sistemas de información de acuerdo con la norma técnica de accesibilidad NTC 5854 | Presentar un informe semestral sobre los avances en la realización de los ajustes | TIC | Junio, Diciembre |
| Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública | 5.1 | Incluir en el informe de PQRSD el capítulo de solicitudes de acceso a la información pública incluyendo la identificación de número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. | Capítulo incluido en el informe trimestral de PQRSD | SIAU | Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre |
| | 5.2 | Realizar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información teniendo en cuenta número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información y asignación de número único de radicado. | Informe semestral del seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública | Jurídica | Junio, Diciembre |





**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Soledad Saludable